



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ACUERDO # 213

HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En Sesión del Pleno celebrada el 17 de marzo de 2020, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Perla Guadalupe Martínez Delgado y el Diputado José María González Nava, integrantes de esta Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, mediante la cual se exhorta a los Poderes del Estado y a los 58 ayuntamientos del Estado de Zacatecas, a adoptar medidas emergentes para evitar contagios con motivo de la pandemia decretada recientemente.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma Sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO PRIMERO. Los proponentes justificaron su Iniciativa en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como es del conocimiento de todas y todos, la declaratoria de la Organización Mundial de la Salud sobre la PANDEMIA a que ha dado lugar el crecimiento exponencial del número de contagios derivados del Covid-19 o SARS-Cov-2, así como la desafortunada pérdida de vidas humanas, ha



llevado a diversas Naciones a tomar medidas extremas, de acuerdo a la fase en que cada una se encuentra.

México aún se encuentra en la fase 1, por lo que se han cancelado ya diversos eventos masivos, algunos vuelos y modificado el calendario escolar en todos los niveles educativos, así como tomado diversas medidas sanitarias.

Desafortunadamente, todo parece indicar que muy pronto entremos a la fase 2.

De acuerdo con el último Comunicado Técnico Diario de la Dirección General de Epidemiología del 16 de marzo a las 19 horas, en México se han confirmado 82 casos de COVID-19.

El Estado de México, Puebla y Coahuila tuvieron como un hallazgo POSITIVO de SARS-CoV-2 cada una; hasta el corte de información se habían registrado dos portadores asintomáticos en el estado de México y Puebla; y actualmente se tienen casos sospechosos en investigación en diferentes entidades de la República.

El virus afortunadamente tiene una tasa de baja de alrededor de 3.6 %, sin embargo, significa un alto riesgo para las personas adultas mayores y quienes padecen enfermedades crónicas.

No obstante, ante la inminencia de fase 2, la que se caracteriza por el contacto con personas enfermas dentro de la República mexicana, se estima necesario, tomar medidas preventivas desde los ámbitos público, social y privado.

En tal virtud y, sin que ello implique una actitud alarmista e infundada, se estima necesario extremar las medidas preventivas y contribuir desde el ámbito de nuestra competencia a que sean puntualmente atendidas.”



Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda:

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta al Poder Legislativo a:

- Posponer hasta que la emergencia sanitaria haya pasado, las visitas y eventos que no sean urgentes y de carácter exclusivamente legislativo, así como reducir al mínimo indispensable el número de personas que laboran al interior de este Congreso en todas las áreas, ya sean administrativas, grupos parlamentarios, órganos de gobierno y legislativas a efecto de evitar posibles contagios, por lo que se deberá privilegiar, en los casos en que sea posible, desarrollar el trabajo desde la casa y utilizar las herramientas tecnológicas para su seguimiento y eficiencia.
- Cancelar temporalmente los mecanismos por los que el personal que labora en este Congreso checa horario de entrada y salida, así como todos aquellos que impliquen contacto con diferentes personas.
- Habilitar aplicadores de gel antibacterial, tener disponibles tapabocas e implementar las medidas sanitarias de prevención, vigilancia y difusión al interior del Congreso.
- Otorgar todas las facilidades necesarias a las madres y padres solos, así como a las madres de menores de 15 años para no asistir a trabajar y poder quedarse al cuidado de su hijas e hijos, así como a las personas mayores de 60 años o que padezcan alguna enfermedad crónica.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado a que realice las acciones a que haya lugar, a efecto de



que, además de las medidas ya implementadas, se valore llevar a cabo las siguientes:

- Que se realice una estrategia integral de atención ante la contingencia de salud por el COVID 19, estableciéndose protocolo para la prestación de servicios en los distintos espacios de la administración pública estatal y municipal.
- Que la Secretaría de Salud y las autoridades competentes continúen implementando las medidas sanitarias necesarias, a efecto de prevenir y controlar posibles contagios, así como mantener permanente y oportunamente informada a la población.
- Que todas y cada una de las dependencias de la Administración Pública, implementen los protocolos y acciones necesarias para prevenir el contagio y la propagación del virus, incluyendo aquellas que incluyan la disminución del personal en todos los niveles jerárquicos y áreas al mínimo indispensable, privilegiando el trabajo desde casa y la utilización de las tecnologías.
- Se otorguen las facilidades necesarias al personal de todas las áreas y niveles jerárquicos, particularmente a las madres y padres solos, así como a las madres de menores de 15 años para no asistir a trabajar y poder quedarse al cuidado de su hijas e hijos, así como a las personas que padezcan alguna enfermedad crónica, privilegiando el trabajo desde casa y la utilización de las tecnologías para eficientarlo.

TERCERO. Se exhorta respetuosamente a los 58 Municipios del Estado para que realicen las acciones conducentes, a efecto de que, además de las medidas que ya hayan instrumentado, se valore llevar a cabo las siguientes:

- Otorgar las facilidades necesarias al personal de todas las áreas y niveles jerárquicos, particularmente a las



madres y padres solos, así como a las madres de menores de 15 años para no asistir a trabajar y poder quedarse al cuidado de su hijas e hijos, así como a las personas mayores de 60 años o que padezcan alguna enfermedad crónica, privilegiando el trabajo desde casa y la utilización de las tecnologías para efficientarlo.

- Mantener permanente y oportunamente informada a la población por todos los medios disponibles sobre las medidas preventivas, sanitarias y de atención.
- Establecer medidas de prevención para los usuarios de los servicios municipales así como para el personal que labora en las administraciones de los ayuntamientos.
- Evitar los actos de carácter público multitudinario

CUARTO. Se exhorta respetuosamente al Poder Judicial del Estado, a efecto de que:

- Implemente los protocolos y acciones necesarias para prevenir el contagio y propagación del virus, conforme a la naturaleza de sus atribuciones y responsabilidades, incluyendo aquellas que en la medida de lo posible, permitan la disminución del personal en todas las áreas al mínimo indispensable, privilegiando el trabajo desde casa y la utilización de las tecnologías para ello.
- Otorgue las facilidades necesarias al personal de todas las áreas y niveles jerárquicos, particularmente a las madres y padres solos, así como a las madres de menores de 15 años para no asistir a trabajar y poder quedarse al cuidado de su hijas e hijos, así como a las personas mayores de 60 años o que padezcan alguna enfermedad crónica, privilegiando también el trabajo desde casa y la utilización de las tecnologías para efficientarlo, en los casos en que esto sea posible.

QUINTO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera
Legislatura del Estado, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos
mil veinte.

PRESIDENTE

DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ

SECRETARIA

**DIP. ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ
GONZÁLEZ**



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SECRETARIA

DIP. AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO